

EL VALOR DE LA JUSTICIA A TRAVÉS DEL CINE JURÍDICO Y LA LITERATURA CLÁSICA A LA LUZ DEL MÉTODO LÚDICO-AMBITAL DEL PENSAMIENTO QUINTANSIANO*



Pilar López DE LA OSA ESCRIBANO

Profesora Contratada Doctora en Derecho Administrativo
Centro Universitario Villanueva (adscrito a la UCM)

Guillermo José VELASCO FABRA

Profesor Titular de Derecho Mercantil
Patrono de la Fundación López Quintás

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN ■ II. EL CONCEPTO DE JUSTICIA EN EL PENSAMIENTO QUINTANSIANO ■ III. CONCLUSIONES ■ IV. BIBLIOGRAFÍA.

* Este artículo tiene su origen en la Comunicación presentada en el *III Encuentro de Profesores de Ética Profesional* de la Cátedra de Ética Económica y Empresarial, bajo la dirección del Profesor Doctor Don José Luis Fernández Fernández, el 6 de julio de 2017 en la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE. El Profesor Doctor Don Alfonso López Quintás es Catedrático Emérito de Filosofía en la Universidad Complutense y Académico de Número en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (España) y en la Academia Internacional del Arte (Suiza). Fue discípulo de Romano Guardini y Xavier Zubiri, y autor de más de setenta obras sobre Arte, Ética, Filosofía y Música (traducidas a diez idiomas); está considerado uno de los filósofos europeos más relevantes de la segunda mitad del siglo XX.

Resumen

El cine y la literatura clásica son fuente de formación jurídica. Proponemos la aplicación del método del Profesor López Quintás en el Grado y Postgrado en Derecho.

Abstract

Cinema and classical literature are a source of legal training. We propose the application of Professor López Quintás's method in Law Degree and Postgraduate studies.

Palabras clave

Cine, literatura, Derecho.

Keywords

Cinema, classical literature, Law.

I. INTRODUCCIÓN

El método lúdico-ambiental que el Profesor López Quintás aplica en sus investigaciones, le permite descubrir tres niveles de realidad de carácter positivo (nivel 1: cosas, nivel 2: ámbitos y nivel 3: grandes valores como la justicia y la verdad) y que, contemplados en su conjunto, remiten a un cuarto nivel positivo (Dios). Frente a ellos expone cuatro niveles de carácter negativo (nivel-1: reducción de la persona a medio para mis fines, nivel-2: maltrato físico y psíquico, nivel-3: acto supremo de posesión (asesinato/homicidio) y nivel-4: ultraje a la memoria de la persona). Estos ocho niveles se pueden descubrir a través del cine jurídico con una cuidada selección de películas (sobre la metodología *vid* el libro de Almacellas, M.^aÁ., «*Seguir educando con el CINE. Materiales para Cine-Fórum*») y de la literatura clásica con textos que propone el Profesor López Quintás en sus obras «*El libro de los grandes valores*» y «*El arte de leer creativamente*». Los destinatarios son alumnos del Grado y Postgrado en Derecho, y el objetivo es transmitirles los valores de la justicia y la verdad que están intrínsecamente unidos, y son determinantes para transformar el entorno en el que el jurista desarrolla su actividad profesional.

Entre las películas jurídicas proponemos «*Vencedores o vencidos*»-1961 (o la versión más reciente «*Los Juicios de Nüremberg*»-2000), «*Testigo de cargo*»-1957, «*Philadelphia*»-1993, «*Acción Civil*»-1998, «*El Jurado*»-2003, «*Hotel Rwanda*»-2004, «*Sophie Scholl. Los últimos días*»-2005, y «*El Inocente*»-2011 y, si queremos que sean de Derecho Mercantil *vid* las trece películas del original y excelente libro de Fernández Carballo-Calero, P., «*Derecho Mercantil y Cine*» que recopila los dos Ciclos que se organizaron entre 2012 y 2014 en la Facultad de Ciencias Jurídicas y

360/AJV, 11 (2017)

del Trabajo de la Universidad de Vigo. El Cinefórum se estructuraría de la siguiente forma: Presentación y preguntas (15min), primera parte de la película (50min), pausa para tratar los temas planteados (15min), segunda parte de la película (50min) y conclusiones finales (30min). Proponemos dos por curso académico. Si queremos utilizar una clase ordinaria de 90 minutos recomendamos un capítulo de la serie «*The Good Wife*» (45min) y después comentarios al respecto (45min).

Entre los textos clásicos el Profesor López Quintás propone «*Critón*» de Platón, «*Ética a Nicómano*» de Aristóteles, «*De las Leyes, Libro I*» y «*Sobre la República*» de Cicerón, «*Utopía*» de Santo Tomás Moro, «*El licenciado Vidriera*» de Cervantes y «*Laborem Exercens*» de San Juan Pablo II. Esta actividad se puede plantear en una clase ordinaria de 60/90 minutos.

Zubiri afirma que los tres grandes pilares de la civilización occidental son la Filosofía Griega, la Religión Judeo-cristiana y el Derecho Romano. El Derecho es el legado histórico que Roma aporta a la civilización occidental, desde la fundación de la *Civitas* en el siglo VIII a.C. hasta el siglo XV con la caída del Imperio Romano Bizantino. La justicia en Grecia, reformulada por la escolástica medieval cristiana, es una virtud. El poder transfigurador y la práctica de la virtud logró disuadir a Beethoven de poner fin a su vida por su sordera –tragedia para un músico– como reconoce en su Testamento. El Profesor López Quintás defiende acertadamente que la Novena Sinfonía no es un himno a la alegría como así se conoce, sino una invitación a la solidaridad de los hombres entre sí y con el Creador, porque la compuso en gratitud y alabanza al Supremo Hacedor (*vid* la obra del Profesor López Quintás «*La Novena Sinfonía de Beethoven*»). Aunque pueda parecer atrevido, defendemos que el valor de la sublime belleza de la música –por ejemplo, las Cantatas de Bach– nos eleva a Dios (como reconocía el entonces Cardenal Joseph Ratzinger en el Encuentro de Rímimi de 2002).

La persona justa tiende hacia el bien. En la Biblia lo justo coincide con el bien y la paz, aunque el concepto de justicia evoluciona del Antiguo al Nuevo Testamento. El lema heráldico y apostólico del Papa Pío XII era «*Opus iustitiae pax*» (La paz es obra de la justicia); Papa que ha tenido el reconocimiento de «Venerable para la Iglesia» con Benedicto XVI después de las críticas por su complejo Papado durante la Segunda Guerra Mundial. Esta idea del Papa Pío XII la incorpora el Profesor López Quintás en su obra «*El libro de los grandes valores*», al afirmar que la justicia funda paz, seguridad, amparo y concordia en la vida privada y social. Ser justo es atenerse al recto orden de las cosas, por ejemplo, tratar a una persona como persona con el respeto debido, es ajustarse a ella. El Diccionario de la Real Academia Española en la primera acepción de «Justicia» establece que es «*Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece*» (es la idea de Ulpiano en el Digesto), en la tercera que es «*Conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene*» y en su séptima acepción afirma «*Una de las cuatro virtudes cardinales*».

El pensamiento cristiano medieval considera que la misericordia y la caridad son superiores a la justicia. El periodista alemán Peter Seewald pregunta al Papa Benedicto XVI en su libro «*Últimas Conversaciones*», qué le dirá al Todopoderoso cuando esté delante de Él; su respuesta es que sea indulgente y misericordioso (en línea con las tres obras «*La Sal de la Tierra*», «*Dios y el Mundo*» y «*Luz del Mundo*»). El Papa Emérito se define como un *Servidor de la Verdad*, incluso afirma que podría ser su Epitafio.

II. EL CONCEPTO DE JUSTICIA EN EL PENSAMIENTO QUINTASIANO

El Profesor López Quintás en su obra *«El libro de los grandes valores»* nos recuerda que el término justicia procede del sustantivo latino *iustus*, derivado a su vez de *ius* (Derecho) y está emparentado en su raíz con voces como ajustado, justificar, justipreciar, etc. Es justo el hombre que concede a cada uno su derecho, lo que le es debido por ser lo que es en todos los órdenes.

Es conocido el diálogo entre el Cardenal Joseph Ratzinger y el filósofo Jürgen Habermas sobre los fundamentos pre-políticos del Estado democrático (*vid «Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión»*). La actividad política es determinante en la vida en sociedad, como el Derecho para la libertad y la paz. *«La libertad carente de Derecho es anarquía y, por tanto, es destrucción de la libertad. La sospecha contra el Derecho y la rebelión contra él reaparecerán si se pone de manifiesto que el Derecho es un producto del arbitrio, un criterio establecido por los que tienen el poder, y no expresión de una justicia al servicio de todos»*, decía el entonces Cardenal Ratzinger.

A esta sugerente reflexión añadimos que históricamente ha surgido la idea de que frente al Derecho establecido, que puede ser injusto, existe un Derecho que, procediendo del hombre como exigencia de su misma naturaleza, se le impone al propio hombre en su relación con las realidades del entorno: personas, instituciones y cosas. Relación que debe ser ajustada a la condición natural de las diversas realidades, es decir, debe ser justa. Por tanto, todo sistema jurídico ha de construirse sobre fundamentos pre-jurídicos, que es necesario esclarecer.

El Profesor López Quintás estudia la relación del hombre con las realidades del entorno, relación radical con cada una de esas realidades pertenecientes a diversos niveles de realidad. Descubrimiento de insospechada fecundidad para el crecimiento de la vida personal y desarrollo de la vida social y comunitaria.

El método lúdico-ambital que el Profesor López Quintás aplica en sus investigaciones, le lleva a descubrir tres niveles de realidad de carácter positivo y que, contemplados en su conjunto, remiten a un cuarto nivel. Frente a ellos expone cuatro niveles de carácter negativo.

Su obra ofrece una ayuda inestimable para esclarecer los elementos pre-jurídicos determinantes de los diversos sistemas jurídicos que proceden a su vez del *éthos* o ética, segunda naturaleza que configuramos, cada uno, a lo largo de nuestra vida. La ética consta de estructura –actitud radical adquirida por cada cual– y de contenido: nuestros actos y acciones que pueden ser axiológicamente buenos o malos, justos o injustos.

Si las normas que regulan la conducta del hombre en sociedad y las propias acciones humanas no respetan, no se ajustan a la naturaleza y condición de las personas, instituciones o cosas sobre las que recaen, no son justas, cometen la más radical de las violencias. Por tanto, el Derecho ha de evitarlo porque su fin específico es la justicia real.

Como juristas el pensamiento y la obra del Profesor López Quintás nos ilumina en doble sentido. En primer lugar, para comprender el principio clásico que profundo y veraz sobrevuela todo sistema jurídico al uso. Principio recogido en la sentencia la-

tina de San Agustín «*Mihi lex esse non videtur, quae iusta non fuerit*» (La ley injusta no es ley). El jurista debe saber que, así como el Derecho está presente en todo el tejido de la vida en sociedad de modo determinante, su fundamento y justificación, trae causa de otros saberes que, a su modo, de manera específica dan cuenta de la naturaleza de la realidad: personas, instituciones, cosas sobre las que recae el Derecho con su efectiva operatividad, saberes que apelan al jurista, que ha de escuchar y respetar.

En segundo lugar, el pensamiento y método lúdico-ambital quintasiano es de impagable ayuda en el ejercicio diario del jurista. En su obra «*La Ética es Transfiguración o no es Nada*» ahonda y perfecciona con calidad de logrado orfebre la teoría sobre los ocho niveles de realidad que el jurista tan de cerca conoce y que debe respetar para lograr el fin que justifica su actividad, es decir, la justicia.

Para actualizar el valor y la virtud de la justicia, se requiere conocer nuestra propia naturaleza y la de las cosas con cuyo trato discurre nuestra vida. El conocimiento del proceso de crecimiento de la vida personal lleva a doce descubrimientos y, recíprocamente, las transfiguraciones de la realidad y de nuestra propia vida, y directamente al conocimiento experiencial de 8 niveles de realidad. El ascenso del nivel 1 al 4 nos lleva al éxtasis que su significado evolucionó de «*salir de sí*» a «*salir de sí hacia lo más alto*» con Platón y Plotino.

Nivel 1. Al nivel 1 pertenecen las realidades, cosas y objetos no insertos en los proyectos de vida. Pensemos en el almacenamiento de unos ordenadores que no cumplen ninguna función de utilidad, son meros objetos que pesan y ocupan espacio, objetos de posesión. Si establezco una relación de uso, se transforman en fuente de posibilidades para mi trabajo. Esta relación los convierte en una nueva realidad que llamamos ámbitos porque asumo activamente las posibilidades que me ofrecen. Siguen perteneciendo al nivel 1, pero dejan de ser meros objetos porque al incorporarlos a mi proyecto vital se establece la relación propia de los ámbitos.

Nivel 2. Superior a la relación establecida con el ordenador es la del intérprete musical con el instrumento. Éste ofrece posibilidades de sonido y se puede establecer una forma de unidad operativa, capaz de actualizar experiencias espirituales superiores a la de los ordenadores, situándonos en el nivel 2. El número y calidad de las experiencias que ofrece un instrumento musical son de orden superior a las ofrecidas por los ordenadores. Advertimos que al ascender al nivel 2 podemos unirnos a las realidades del entorno de forma más eficiente y con actitud de colaboración. Esta colaboración debemos realizarla con agradecimiento. Recibir las como un don, lejos del espíritu de dominio, posesión y manejo altanero y arbitrario. Con un libro sucede algo semejante como con el instrumento musical. Puede ser medido, pesado, es situable en el espacio; pero como medio en el que se actualizan ideas, sentimientos y proyectos del autor, ofrece posibilidades de carácter cultural que requieren nuestra colaboración situándose en el nivel 2. La persona, de rango superior, nunca debe reducirse a medio para mis fines. Aunque las posibilidades que ofrece su sustantividad sean de muy diverso orden, no justifica que se la reduzca a mera utilidad. «De suyo» es fuente de iniciativa, capaz de dialogar, de realizar proyectos de amor, de agradecer, perdonar, sacrificarse y ofrecer la vida al servicio de grandes ideales; ciertamente que por su carácter corpóreo es susceptible de medida, de peso, es situable

en el espacio. Integra, por tanto, diversos niveles. Por su propia naturaleza, fruto del encuentro de los padres, pertenece al nivel 2, nivel propio del encuentro; con los meros objetos no cabe el encuentro, sino el choque. La persona por su carácter abierto, fruto del encuentro y constituido para el encuentro, tiene vocación, está llamada a relacionarse con los niveles 3 y 4, cuyas posibilidades de crecimiento ha de incorporarlas a la vida, como notas adquiridas para la propia realización, perfección y plenitud. Para establecer esta relación valiosa con las realidades del entorno, frente a la natural y elemental inclinación de egoísmo, manipulación y dominio, debemos fomentar la actitud de generosidad, disposición que ha de consolidarse con la realización de actos propios, de crecimiento y desarrollo de la vida personal.

Nivel 3. Para adoptar de manera estable la actitud de generosidad y colaboración con las diversas realidades en el nivel 2, se requiere radical vinculación con realidades de las que brote eficiente energía, que no se reducen a meras ideas o conceptos; como ya señalaba Platón «*principios de realidad*» y que el hombre sea capaz de asumir como principios eficientes de conducta. Son realidades del nivel 3, que como valores excelsos atraen poderosamente sin arrastrar; se hacen valer. Se nos presentan como «relacionalmente absolutos» que requieren ser actualizados. Son, por ejemplo, el valor de la belleza, bondad, justicia, unidad y verdad. El animal nace con instintos seguros, es suficiente responder a las pulsaciones del instinto para vivir, crecer, desarrollarse. El ser humano es sustantividad de carácter abierto, animal de realidades que para hacer viable su existencia y alcanzar la plenitud de su ser, no le bastan las pulsaciones del instinto, ha de encauzar esas pulsaciones, bajo el ideal de crear formas elevadas de unidad y con espíritu de amor incondicional a la belleza, bondad, justicia y verdad; es decir, obrar siempre bajo el ideal de la unidad de amor incondicional y voluntad de hacer el bien y la justicia.

Nivel 4. Para lograr vinculación radical a los valores indicados de modo incondicional sobre todas las vicisitudes, es necesario sentirse religados por nuestra misma realidad personal a un Ser (Dios) que no cambia, y constituye la encarnación perfecta de esos valores, como fundamentación de la opción incondicional por los grandes y supremos valores del nivel 3; esa realidad última absoluta, suprema e inquebrantable constituye el nivel 4.

Estos 4 niveles se integran. La experiencia del nivel 4 hace posible la del nivel 3, base de la experiencia del encuentro propio del nivel 2, y explica y da sentido al ser corpóreo-espiritual del hombre que participa también en el nivel 1. La vida en el nivel 1 adquiere sentido personal en las experiencias del nivel 2 que remiten al nivel 3, y que adquieren fundamentación radical en el nivel 4. Esta implicación mutua y jerarquización de los cuatro niveles es la base de su riqueza interna y de su función decisiva en el desarrollo de la vida personal.

En definitiva, el método lúdico-ambiental aplicado a la Antropología da cuenta de la génesis de la Ética, y su obra ya en el nivel 1, deja constancia que, incluso en ese nivel propio de los objetos, cabe la superación, la elevación, es decir, la transfiguración de nuestras actitudes, porque el hombre es ambientizable y ambientizador en diálogo con toda realidad. En el nivel 2, propio de los ámbitos, del encuentro, las transfiguraciones son de orden superior. El valor de la justicia pertenece al nivel 3, nivel de los grandes valores, vinculado al valor de la belleza, bondad, verdad y unidad; valores

que plenifican a quienes los realizan. El nivel 4, Dios, es el fundamento último de los grandes valores como la justicia.

El Profesor López Quintás también presenta cuatro niveles negativos. En el nivel 1 al debilitarse el ideal de la unidad, se carece de energía interior para ascender a los niveles 2, 3 y 4 e instalados en el nivel 1, tendemos a adoptar una actitud egoísta, tratando a los demás como medios para lograr nuestros intereses. El único objetivo es poseer y dominar, e inexorablemente lleva al proceso de vértigo, que nos arrastra al **nivel-1** en el que se rebaja a las personas a meros utensilios canjeables unas por otras; el hombre nunca debe ser reducido a objeto de canje.

En el **nivel-2** al reducir a las personas a meros medios para nuestros fines, como propia posesión, si no satisfacen nuestras expectativas, brota el insulto, incluso los malos tratos de carácter psíquico y físico. Ofensa de mayor gravedad que la anterior, por lo que nos deslizamos al nivel-2. La solución no está solo en medidas policiales o judiciales, aunque pueden contribuir positivamente, sino en conocer los procesos de crecimiento de la vida del hombre y proponer medidas de carácter educativo y cultural. Tenemos que educar hasta conseguir que el ideal de la unidad se convierta en algo operativo, fascinante en el sentido de atractivo y entusiasmante, no de seductor como acertadamente matiza el Profesor López Quintás. Se requiere tener conocimiento de los valores e incorporarlos a la propia vida, es decir, encauzar la vida mediante la práctica de las virtudes.

En el **nivel-3**, si la persona rebajada de nivel, trata de salvar su dignidad alejándose de quien no le tiene el debido respeto y estima, el que se ha entregado al poder seductor del vértigo del dominio, puede verse tentado a realizar un acto supremo de posesión, como es el de quitar la vida a la persona por la que se siente atraído y, de ese modo, decidir en un acto supremo de posesión, el futuro de una vida ajena. Acto terrible que responde a la lógica del vértigo de dominio y que del nivel-2, perversamente, puede llevar al nivel-3. Lo vemos todas las semanas en los medios de comunicación.

En el **nivel-4** cabe que la caída hacia el envilecimiento personal por el afán de dominio lleve al extremo de ultrajar la memoria de los seres a quienes se ha quitado la vida, mancillando, por ejemplo, los restos de las víctimas; esta vileza nos hunde en el nivel-4.

El proceso de envilecimiento del hombre o de vértigo se presenta en diversas obras de arte, no como ficción de realidad sino más bien la realidad en ficción, obras de carácter literario o musical como, por ejemplo «*El mito de Don Juan*» de Tirso de Molina, Zorrilla o la Ópera «*Don Giovanni*» de Mozart que el Profesor López Quintás ha analizado en numerosas obras (vid, por ejemplo, «*Como formarme en Ética a través de la literatura. Análisis estético de obras literarias*» y «*El arte de leer creativamente*»).

Defendemos este concepto quintasiano de justicia en las Facultades de Derecho. El Papa Benedicto XVI en su Discurso de la Universidad de La Sapienza afirma que «...*el verdadero e íntimo origen de la universidad está en el afán de conocimiento, que es propio del hombre. Quiere saber qué es todo lo que le rodea. Quiere la Verdad*». Ortega y Gasset en su obra «*Misión de la Universidad*» afirmaba: «... *la enseñanza universitaria tiene tres funciones: a) La transmisión de la cultura; b) La*

enseñanza de las profesiones; y c) La investigación científica y educación de nuevos hombres de ciencia». El Derecho es una de las disciplinas de mayor tradición universitaria (como ejemplo la Universidad de Bolonia y el Real Colegio de España, la institución española más antigua fundada por el Cardenal Gil de Albornoz a finales del siglo XIV). El Derecho se refiere a la justicia en las relaciones sociales y esa referencia última a la justicia es la que nunca se debe perder de vista como perspectiva que da sentido al estudio y a la aplicación del Derecho. Sin embargo, no debemos quedarnos en la verdad judicial, sino en la verdad real. Para que haya justicia debe subsanarse y repararse el daño causado. Y el dañado, no debe solamente olvidar, sino que debe superar en su interior el daño que le han causado y de esta forma poder seguir adelante renovado, es decir, perdonar en el sentido del Papa Benedicto XVI en su obra «Jesús de Nazaret».

Ossorio Gallardo en su obra «*El alma de la toga*» hace un estudio sobre la moral de los abogados que resume de la siguiente forma: «*La rectitud de conciencia es mil veces más importante que el tesoro de los conocimientos; primero es ser bueno; luego ser firme; después ser prudente; la ilustración viene en cuarto lugar; la pericia, en el último*».

Esta reflexión anticipa lo que el Profesor Howard Gardner (Universidad de Harvard) afirmó en su visita a España para ser investido Doctor Honoris Causa por la Universidad Ramón Llull: «*Las malas personas no puedan ser profesionales excelentes. No llegan a serlo nunca. Tal vez tengan pericia técnica, pero no son excelentes en el sentido profundo del concepto*» (Periódico *La Vanguardia* 11.4.2016).

El uso de medios ilícitos supone siempre una injusticia para la sociedad. Ha sido así desde los primeros Decálogos de los Abogados. El Decálogo del francés San Ivo (siglo XIII) decía que el abogado debe amar la justicia y que no debe aceptar la defensa de casos injustos porque son perniciosos a la conciencia y a la sociedad; el Decálogo del italiano San Alfonso María de Ligorio (siglo XVIII) afirma que jamás es lícito aceptar causas injustas y que el abogado debe ser siempre justo. Éste debe conocer el ordenamiento jurídico y conciliar el respecto al mismo con la mejor defensa de los intereses del cliente. El artículo 30 del Estatuto General de la Abogacía establece que «*El deber fundamental del Abogado, como partícipe en la función pública de la Administración de Justicia, es cooperar a ella asesorando, conciliando y defendiendo en Derecho los intereses que le sean confiados. En ningún caso la tutela de tales intereses puede justificar la desviación del fin supremo de Justicia a que la Abogacía se halla vinculado*».

III. CONCLUSIONES

La obra del Profesor López Quintás contribuye al conocimiento del proceso de crecimiento de la vida personal, y al del vértigo si se opta por el egoísmo, deslizándose en tobogán por los niveles negativos. Generosidad y egoísmo constituyen dos actitudes radicalmente opuestas, la primera fundamento y efecto de la justicia y la creatividad que conduce al crecimiento de la vida personal, en definitiva, hacia el éxtasis en el sentido quintasiano; por el contrario, la segunda actitud genera injusticias, destrucción de la sociedad y conflictos bélicos. ¿Recuerdan el lema apostólico del Papa Pío XII? La paz es obra de la justicia. De esas dos actitudes brotan las accio-

366/AJV, 11 (2017)

nes que determinan la naturaleza de las normas y sistemas jurídicos positivos, de ahí el interés y decisiva importancia del pensamiento quintasiano. Concluimos con la expresión del Profesor López Quintás: «*La justicia constituye la coronación de una vida ética dedicada al Derecho*», y añadimos que los alumnos de Derecho pueden descubrir por sí mismos, a través de la literatura clásica y del cine, la razón última de la justicia y la verdad.

IV. BIBLIOGRAFÍA

- ALMACELLAS, M.^a Á. (2015), *Seguir educando con el CINE. Materiales para Cine-Fórum*, Digital Reasons, Madrid.
- FERNÁNDEZ CARBALLO-CALERO, P. (2016), *Derecho Mercantil y Cine*, Aranzadi-Thomson Reuters, Cizur Menor.
- LÓPEZ QUINTÁS, A. (2008), *Como formarme en Ética a través de la literatura. Análisis estético de obras literarias*, Rialp, Madrid.
- (2013), *El libro de los grandes valores*, BAC, Madrid.
 - (2014), *El arte de leer creativamente*, Stella Maris, Barcelona.
 - (2014), *La Ética es transfiguración o no es nada*, BAC, Madrid.
 - (2015), *La Novena Sinfonía de Beethoven*. Rialp, Madrid.
- RATZINGER, J. / HABERMAS, J. (2006), *Dialéctica de la secularización. Sobre la razón y la religión*, Ediciones Encuentro, Madrid.